



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 401 -2018-MDB

Bellavista, 26 JUN 2018

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA;

**VISTO**, el Informe N° 446-2018-MDB/GAF-SGP de la Sub Gerencia de Personal, del 19 de junio del 2018; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Documento de Vistos, la Sub Gerencia de Personal autorizó al Gerente de Programación, Inversiones y Cooperación Técnicas, señor Juan Gabriel Adanaqué Timaná, el goce de su descanso físico vacacional, por el término de seis (06) días, del 21 al 26 de junio del 2018;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, entre otras, a la acción administrativa de desplazamiento de personal denominada designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, en ese sentido, a fin de no paralizar las acciones propias de la referida unidad orgánica, es necesario encargar al funcionario que ejerza el cargo de Gerente de Programación, Inversiones y Cooperación Técnica, en tanto dure la licencia otorgada al funcionario referido en el primer considerando de la presente Resolución;

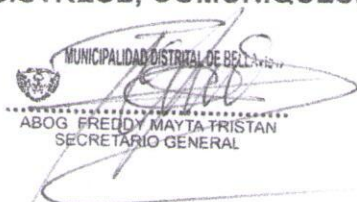
**EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS NUMERALES 6 Y 17 DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;**

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- ENCARGAR** al señor **ALFREDO BARRIO GALLEGOS**, Gerente Municipal, el despacho de la **Gerencia de Programación, Inversiones y Cooperación Técnica** de la Municipalidad Distrital de Bellavista, del 21 al 26 de junio del 2018, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- Encargar** a la Gerencia Municipal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
ABOG. FREDY MAYTA-TRISTAN  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

  
NANDER YOPLAC VILLAVICENCIO  
ALCALDE